PARLAMENTO EUROPEO

2004 *2009*

Comisión de Asuntos Exteriores

2008/2157(INI)

15.9.2008

PROYECTO DE OPINIÓN

de la Comisión de Asuntos Exteriores

para la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior

sobre la evaluación y futura evolución de la agencia Frontex y del sistema europeo de vigilancia de fronteras Eurosur
(2008/2157(INI))

Ponente de opinión: Philip Claeys

PA_NonLeg

SUGERENCIAS

La Comisión de Asuntos Exteriores pide a la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior, competente para el fondo, que incorpore las siguientes sugerencias en la propuesta de resolución que apruebe:

1. enfatiza que la lucha contra la inmigración ilegal es de gran prioridad para la Unión Europea y considera crucial que Frontex formalice acuerdos de colaboración operativa con las autoridades de vigilancia de fronteras de los países colindantes con la Unión Europea, así como con las de países que, según todos los análisis de riesgos, se consideran países de tránsito en lo referente a la inmigración ilegal;

2. considera de gran importancia que Frontex preste la máxima asistencia a las autoridades competentes de dichos estados en el cometido de asegurarse de que tanto la formación y la especialización técnica del personal de vigilancia de fronteras como el propio sistema de vigilancia de fronteras de estos países respondan a los niveles, normas y requisitos de la UE; aboga por la liberación de los medios financieros y técnicos necesarios para los países que colaboren por completo con Frontex;

3. indica que Libia es un país de tránsito importante de inmigrantes ilegales en su viaje desde el norte de África hacia Italia y Malta y que es importante que se consiga una forma estructurada de colaboración en lo tocante al control fronterizo con los países meridionales de la cuenca mediterránea, donde Libia tiene un papel decisivo y debe estar completamente incluida en dicha colaboración; por tanto, insta a la activación de las negociaciones entre Frontex y las autoridades de Libia;

4. considera necesario que Frontex alcance lo antes posible un acuerdo con las autoridades de Turquía y que, tanto la policía nacional turca, la gendarmería y las autoridades costeras estén ampliamente implicadas en esta futura colaboración; aboga por una evaluación sistemática y profunda de la ejecución de un acuerdo futuro entre Frontex y las autoridades turcas; en este sentido, menciona el hecho de que la última ronda de negociaciones sobre un acuerdo de readmisión entre la Unión Europea y Turquía data de diciembre de 2006 y que la Comisión Europea reconoce abiertamente que las negociaciones están completamente bloqueadas;

5. opina que las negociaciones sobre un acuerdo entre Frontex y las autoridades de vigilancia de fronteras de un tercer país, y *a fortiori* un Estado miembro candidato, se enmarcan en las relaciones políticas y económicas de la Unión Europea en su conjunto y el Estado en cuestión y que una negativa activa de un Estado a colaborar con Frontex puede tener consecuencias directas para dichas relaciones;

6. insta a la Comisión y al Consejo a que investiguen cómo Frontex y Eurosur se pueden integrar en la lucha contra el terrorismo, el comercio ilegal de armas, el tráfico de drogas y la delincuencia internacional.